

Valledupar, marzo 3 de 2022

La unidad de proyectos de IDECESAR actualmente ejerce supervisión en la ejecución de los siguientes proyectos en el 2021:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2020 03 0011 DERIVADO DEL "CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO" No 2020 03 0010 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR, EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO SE REALIZARÁ CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN Y OPERACION DE UN VIVERO DEPARTAMENTAL ORIENTADO A LA PRODUCCION DE ESPECIES VEGETALES PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES DEL CESAR".

PLAZO DE EJECUCION 36 MESES

En tiempo han transcurrido 13 meses en la ejecución del convenio mencionado anteriormente, donde se realizó la construcción del vivero la cual constó de la construcción de un invernadero, diez germinadores, la instalación de un sistema de riego, y un área administrativa. También se llevó a cabo la contratación del recurso humano para la puesta en marcha y funcionamiento del vivero y del suministro con el fin de contar con los materiales e insumos que necesita el vivero para su funcionamiento.

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2021 03 0016 DERIVADO DEL "CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO" Nº 2020 03 0010 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMAS PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES

1. RESTAURACION PASIVA

Restaurar o recuperar paisajes, bosque y demás zonas ecológicas que han sido afectadas por la intervención del hombre a cuenta de los procesos de expansión de la frontera agrícola y ganadera en áreas de importancia ecosistémica para la conservación del recurso hídrico en el municipio de Manaure.

Población Beneficiada: 29 familias campesinas conformadas en promedio con (5) miembros cada una. Lo cual quiere decir que la población objetivo son 145 personas.

Por medio de un Acuerdo voluntario que establece el decreto 1007 del 14 de junio de 2018, cederán 2 hectáreas (por beneficiario) de su predio para este fin. y como incentivo en especie de pagos por servicios ambientales, se apoyará con asistencia técnica e insumos para el establecimiento de hectáreas de sistema agroforestal, el cual se describe en el componente 2.

2. SISTEMAS AGROFORESTALES

Los sistemas agroforestales desempeñan una función importante en la conservación de la diversidad biológica dentro de los paisajes deforestados y fragmentados, suministrando hábitats y recursos para las especies de animales y plantas; manteniendo la conexión del paisaje; haciendo las condiciones de vida del paisaje menos duras para los habitantes del bosque; reduciendo la frecuencia e intensidad de los incendios; potencialmente disminuyendo los efectos colindantes sobre los fragmentos restantes; y aportando zonas de amortiguación a las zonas protegidas.

Especificaciones: Frutales: altura mínima de 1.0 m; Maderables: altura mínima de 60 cm

La densidad a manejar en las unidades Agroforestales será de 505 árboles de especies maderables recomendadas, 100 árboles frutales, como elemento de sombrío por su características de rápido crecimiento, adecuada adaptación a cambios climáticos, se seleccionó 505 estacas, semillas o colinos dependiendo de la especie pan coger de las variedades de la zona, por hectárea, con arreglos y/o distanciamientos que abarquen toda la unidad así: Para las especies frutales el sistema de trazado, distanciamiento y densidad será de 10 x 10 metros en cuadro para un total de cien (100) frutales por hectárea y para las especies maderables utilizadas en las unidades agroforestales se plantea una distancia de siembra de 3 metros entre árboles, para una densidad de 505 árboles plantados como barrera rompe vientos. La especie seleccionada de pan coger se establecerá a una distancia entre surco de 80 cm a un metro, y entre planta de 20 a 30 cm.

Teniendo en cuenta la densidad y distancia de cada una de las especies, su geotropismo, las condiciones edáficas, topográficas, escorrentías y brillo solar de

cada predio se establecerán, en mutuo acuerdo con el beneficiario el arreglo del sistema a establecer.

3. JORNADA DE TRANSFERENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL

Se realizarán 24 talleres de transferencia en gestión ambiental, con el fin de generar entre los participantes intercambio y nuevas ideas y estrategias de desarrollo sostenible, distribuidos en el municipio de Manaure, logrando una adecuada calidad de vida y previniendo o mitigando los problemas ambientales

Los entrenamientos serán conducidos por profesionales del área ambiental, mediante un proceso participativo, los cuales servirán para llevar a cabo diagnósticos comunitarios que permitirán descubrir las soluciones locales más apropiadas para remediar la situación.

Grupos de máximo 35 personas, cada taller tendrá una intensidad de 5 horas. Todas las jornadas de transferencia se desarrollarán con las medidas de bioseguridad, para lo cual se entregarán tapabocas, amonio cuaternario y bombas de 10 litros.

Los entrenamientos tendrán un número máximo de 35 participantes por jornada. Dichos participantes podrán ser líderes comunitarios, representantes e integrantes de asociaciones, funcionarios públicos y privados, bachilleres (grado 11) y población en general que exprese interés en el proceso.

Temas:

- Ecología y medio ambiente
- Cambio climático.
- Contaminación ambiental
- Desarrollo sostenible
- Participación social en la solución de los problemas ambientales.
- Producción más limpia.
- Participación social en la solución de los problemas ambientales

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL "CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO" N° 2020 03 0010 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR", AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SERRANÍA DEL PERIJÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

**DOS MIL DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE
(\$2.002.096.060)**

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones que promuevan la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas en la serranía del Perijá, jurisdicción de los municipios La Paz y Manaure, departamento del Cesar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar y reponer la cobertura vegetal en los ambientes ecosistemicos en la Serrania del Perijá, jurisdicción de los municipios La Paz y Manaure.
- Construir alternativas de mejomiento ambiental a través de procesos de restauración ecologica.
- Realizar una caracterización ambiental, catastral y social con el fin de priorizar las áreas de importancia estratégica con riesgo de degradación de la cobertura natural 24 y áreas o ecosistemas estratégicos degradados y en conflicto de uso del suelo y el recurso hídrico.
- Promover la plantación del material vegetal obtenido producto de los viveros, donación, compra o rescate, en el marco de actividades de restauración ecológica, acorde con los lineamientos técnicos definidos por el MADS.
- Diseñar y ejecutar un plan de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto mediante el uso de indicadores, la respuesta del ecosistema y la gestión de las prácticas de la restauración, que vincule a la comunidad aledaña al proyecto.
- Garantizar, mediante firma de acuerdos de voluntades con los propietarios de los predios a intervenir, las actividades de mantenimiento del proyecto.

POBLACION BENEFICIARIA

La población beneficiaria del proyecto se ubica en los municipios de Manaure y La Paz, Departamento del Cesar. La población objetivo de este proyecto son los 14.514 habitantes del municipio de Manaure y 29.603 del municipio de La Paz. Lo cual quiere decir que la población objetivo son 44.117 personas.

INDICADOR	META
Área restaurada	400 hectáreas
Generación de Empleos	26 empleos directos
Numero de Plántulas Sembradas	240.000 Plántulas
Mantenimientos Pactados	3 Mantenimientos